

**SERÓN DE NÁGIMA**

*ACUERDO del Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Serón de Nágima por la que se aprueba la adopción del Escudo y de la Bandera Municipal. Expte.: 110/2025*

El Pleno del ayuntamiento de Serón de Nágima en Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinticinco, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, adoptó el acuerdo de aprobación de la memoria justificativa en que se basa la propuesta de Escudo Heráldico y Bandera del Municipio de Serón de Nágima, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Informado favorablemente por el cronista de Armas de Castilla y León, el expediente fue sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de fecha 26 de enero de 2026, no habiéndose presentado alegaciones contra el mismo.

Tras dicha exposición Pública sin reclamaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2026, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, elevó a definitivo el acuerdo inicial, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, por el que se regula el procedimiento y normas heráldicas de aprobación, modificación y rehabilitación de escudos y banderas municipales.

Descripción Heráldica.

a) Escudo:

Escudo español cuadrilongo de base redondeada. En sinople, un castillo de oro, mazonado y aclarado de sable, sobre ondas de agua de plata y azur, surmontado de dos plumas de escribir, de plata, en aspa. Bordura de oro, con cinco estrellas de azur, de ocho puntas. Al timbre corona real cerrada.

b) Bandera:

Paño de proporciones 1/1, ancho por largo, rojo carmesí. En el centro de la bandera el escudo municipal. La altura del escudo es 2/3 del ancho de la bandera.

Serón de Nágima, 6 de abril de 2026. – La Alcaldesa, María Isabel Latorre Hernández 842

BOPSO-42-10042026